



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027



ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Número de Folio de la Solicitud 110198200013325

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de marzo del presente año. Le informo en relación a: Señale si su municipio cuenta con Código de Conducta. En caso afirmativo, proporcione: 1) Código de Conducta; 2) Acta de Ayuntamiento de sesión en la que fue autorizado; y 3) Fecha y número del periódico oficial del Estado de Guanajuato en el que fue publicado.

Le notifico la respuesta otorgada por Contraloría Municipal a través del Oficio Número CM/130/2025, que a letra dice:

Lic. Martín Iván Valadez Espinola, Contralor Municipal por este conducto le envío un cordial saludo y me dirijo a Usted para informarle en relación a: si el municipio de San Luis de la Paz, Gto; cuenta con Código de Conducta, se informa que el tal ordenamiento ya ha sido creado, sin embargo, se encuentra en revisión para posteriormente llevar a cabo el proceso necesario para su aprobación.

Respuesta otorgada por Oficialía Mayor a través del Oficio Número 1222:O.M./2024, que a letra dice:

El que suscribe, Ing. Salvador de Jesús Hernández Cerecedo, Oficial Mayor, por medio del presente me dirijo a Usted y en atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 110198200013325 presentada a la Oficialía Mayor.

No hay Código de Conducta en la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato.

Respuesta otorgada por Secretaría del Honorable Ayuntamiento a través del Oficio Número S.H.A. 373/2025, que a letra dice:

En atención a la solicitud de información donde solicita señalar si el Municipio de San Luis de la Paz cuenta con Código de Conducta, por este medio, atentamente me permito informarle que, atendiendo la literalidad de la solicitud, este Municipio no cuenta con un Código de Conducta. Sin embargo, se cuenta con un Código de Ética de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, mismo que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://transparencia.sanluisdelapaz-gto.com.mx/uploads/1%20C%C3%B3digo%20de%20ética%20servidores%20p%C3%BAlicos.pdf>

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Atentamente
San Luis de la Paz, Gto., a 31 de marzo de 2025
Estrada de León
Lic. María de Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública

L'MLEL/gymc



Galeana 202 Col. San Luisito
C.P. 37900 San Luis de la Paz,
Guanajuato